



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2026 - Año del 30º Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

C.A.B.A., 23 de julio de 2026

RESOLUCION - SAGYP - N° 489 / 2026

VISTO:

La actuación TAE A-01-00023293-5/2026; y,

CONSIDERANDO:

Que por la actuación TAE citada en el Visto, se propicia la contratación, bajo la modalidad de locación de obra intelectual, del Magister Martín Damián Petracca Bouza (D.N.I. N° 37.114.579), con el objeto de contar con su capacidad técnica en servicio de esta Secretaría, para el desarrollo de tareas de consolidación de los informes de auditorías internas y externas, y la elaboración y actualización de planes de acción para su aplicación en esta Secretaría de Administración General y Presupuesto, por un monto total de pesos veinticuatro millones (\$ 24.000.000.-). A tal fin, se acompaña copia del DNI y Curriculum Vitae de la persona propuesta (v. Adjuntos 113601/26 y 113602/26).

Que la Presidencia del Consejo de la Magistratura prestó la debida conformidad, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución CM N° 2/2012 (v. Memo 5925/26).

Que en primer lugar, cabe destacar que se encuentra vigente el *“Reglamento General para las locaciones de obra intelectual y de servicios”* aprobado por la Resolución CM N° 2/12 y aplicable a la contratación requerida en autos. En virtud de esa norma, es competencia del Administrador General del Poder Judicial aprobar las contrataciones.

Que la Ley N° 6.302, al modificar la Ley N° 31, creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.764-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

"2026 - Año del 30º Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

inc. 6 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.764-).

Que en tal entendimiento, vista la conformidad de la Presidencia de este Consejo de la Magistratura y cumplido todos los pasos procedimentales de rigor, corresponderá aprobar el gasto por la contratación, bajo la modalidad de locación de obra intelectual, del Magister Martín Damián Petracca Bouza (D.N.I. N° 37.114.579), para el desarrollo de tareas de consolidación de los informes de auditorías internas y externas y la elaboración y actualización de planes de acción para su aplicación en esta Secretaría de Administración General y Presupuesto, por un monto total de pesos veinticuatro millones (\$ 24.000.000.-).

Que consecuentemente, deberá darse intervención a la Dirección de Relaciones de Empleo para que labre el contrato, bajo la modalidad de locación de obra que en este acto se aprobará, cumpliendo con todas las prescripciones previstas en la Resolución CM N° 2/2012. Asimismo, deberá notificar y requerir los datos del interesado, para realizar las transferencias bancarias que serán remitidas a la Dirección General de Programación y Administración Contable.

Que en cumplimiento de la Ley N° 70 (texto consolidado según Ley N° 6.764) la Dirección General de Programación y Administración Contable afectó la suma necesaria para hacer frente a la contratación de marras (v. Adjunto 115363/26).

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y emitió el Dictamen DGAJ N° 15161/2026.

Que por la Resolución Presidencia N° 155/2024, ratificada por Resolución CM N° 63/2024, se designó como reemplazo transitorio de la Secretaria de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial a la Dra. Clara María Valdez, al amparo de lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.764).

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.764), la Resolución CM N° 2/2012 y la Resolución Presidencia N° 155/2024.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2026 - Año del 30º Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1º: Apruébase el gasto por la contratación, bajo la modalidad de locación de obra intelectual, del Magister Martín Damián Petracca Bouza (D.N.I. N° 37.114.579), para el desarrollo de tareas de consolidación de los informes de auditorías internas y externas, y la elaboración y actualización de planes de acción para su aplicación en esta Secretaría de Administración General y Presupuesto, por un monto total de pesos veinticuatro millones (\$ 24.000.000.-).

Artículo 2º: Apruébase el Modelo de Contrato a suscribirse con el Magister Martín Damián Petracca Bouza (D.N.I. N° 37.114.579), que como Adjunto 113603/26, forma para integrante de la presente Resolución.

Artículo 3º: Instrúyese a la Dirección de Relaciones de Empleo para que labre el contrato aprobado precedentemente, verifique el cumplimiento de todas las prescripciones establecidas en la Resolución CM N° 2/2012, notifique y requiera los datos del interesado para realizar las transferencias bancarias que serán remitidas a la Dirección General de Programación y Administración Contable.

Artículo 4º: Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Pase a la Dirección de Relaciones de Empleo a sus efectos. Cumplido, oportunamente archívese.



FIRMAS DIGITALES

